

Autor: E.009

“El servicio social universitario, un conducto a la expresión y entendimiento de la corresponsabilidad con los DESCAs en relación a la comunidad estudiantil”

El presente ensayo consta de un panorama estudiantil en relación a los derechos económicos, sociales y culturales, desde una perspectiva que los identifica como una manifestación de la civilización que hemos moldeado con el paso de los años, esto de acorde al papel que toma el servicio social universitario en la contribución, respeto, uso y difusión de dichos derechos en el entorno académico y social, de modo que se muestre a los estudiantes como agentes de cambio entre sus semejantes, procurando una conducta que fomente los DESCAs en la cotidianidad como un elemento necesario para cumplir con las expectativas de una vida digna.

Integrarnos a una vida universitaria implica llevar a cabo un proceso de cambio significativo en nuestro juicio, además de una manifestación clara de nuestro deber como componentes de un sistema de educación superior. El objetivo del siguiente trabajo, por ende es relacionar la experiencia personal en la participación de un servicio social durante la licenciatura que actualmente curso, y evidenciar que los proyectos de la asistencia social que ofertan las universidades actualmente son constituidos por la comprensión colectiva de la conexión entre los factores esenciales de estas facultades humanas y la honra de la calidad de vida.

¿Realmente el servicio social universitario tiene una correlación con los DESCA?

Antes de proceder, cabe resaltar la definición que la CNDH le otorga a los DESCA: “Se identifican como aquellos derechos que se relacionan con la satisfacción de necesidades básicas de las personas, y comprenden distintos derechos humanos, entre ellos: los derechos a un nivel de vida adecuado, a la alimentación, a la salud, al agua, al saneamiento, al trabajo, a la seguridad social, a una vivienda adecuada, a la educación, a la cultura, así como al medio ambiente sano.” (CNDH, 2020).¹

Tanto la oferta como la demanda educativa, tienden a tener un enfoque en los valores institucionales y la inclusión equitativa de nuevos aspirantes, con el fin de promover un cambio en los estratos sociales propios del país, no obstante el respetar y seguir el llamado “Código de ética” de las distintas casas de estudios corresponde tanto a los profesores como a los alumnos, siendo estos últimos, el componente más importante para la difusión de lo enmarcado en dicho código por medio de la interacción con sus compañeros en la cotidianidad. Por ello, los modelos educativos son orientados no solamente en el aprendizaje proactivo de los estudiantes, sino que también son diseñados con el motivo de establecer las bases para la comprensión de las diversas fuerzas que influyen en el cumplimiento de estas atribuciones, las cuales poseen un peso importante para el bienestar de la población.

El servicio social universitario puede considerarse como una contribución de las universidades hacia el entorno donde pertenecen, se entiende que el mismo suele ser de carácter obligatorio debido a que influye en la formación de los jóvenes, para contextualizar, haré uso de la siguiente descripción referida a este sistema universitario de retribución: “Entendemos al servicio social como aquella acción social organizada que

¹ CNDH (2020). Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Ciudad de México. Vease: <https://www.cndh.org.mx/programa/39/derechos-economicos-sociales-culturales-y-ambientales>

contribuye favorablemente al desarrollo de un grupo determinado, en la medida en que dicha acción se inscribe en una práctica estructurante y estructurada”. (Aguado, 1986.)²

La responsabilidad social por su parte, tiene una implicación significativa para la creación de las actividades en el servicio social, puesto que, independientemente de las características específicas que se tomen para realizarlas, el parámetro de responsabilidad social es el punto de partida en la implementación de un proyecto que consecuentemente, deberá impactar de manera positiva al contexto sociodemográfico en que la universidad correspondiente opera. Naturalmente tanto los administrativos, como los docentes y estudiantes integramos este sistema sustentado en los deberes de los organismos de educación, que a su vez incorporan un seguimiento humanístico de las dificultades regionales, en el afán de cumplir con la expectativa a la cual son impuestas por los estatutos sociales, inclusive promoviendo el desarrollo sostenible, ejemplo de ello es nuestra propia plataforma de servicio social, la cual pide como requisito especificar algún “ODS”³ que se use como soporte.

Las virtudes del hombre son reflejadas en las acciones que este conlleva para con sus semejantes, por lo tanto, ayudar a otros no es más que una expresión solidificada del entendimiento de sus derechos como parte del conjunto destinado en una sociedad. Esta característica es propia de nuestro raciocinio y nos permite disponer de esta facultad buscando el avance equitativo de forma civilizada, incluso reflejada en la naturaleza, consistiendo en un medio primordial de supervivencia. Para enfatizar en el nexo entre el hombre y la subsistencia de su especie. Utilizaré una referencia a Montesquieu, respecto al desenvolvimiento de este en un entorno salvaje: “ninguno buscaría los medios de atacar a su semejante, y la paz debió ser la primera entre las leyes naturales”⁴. En el ámbito que nos concierne, implementar los atributos de la casa de estudios en la

² Aguado, J. C. (1986.). *“Conceptualización sobre el servicio social”*. México: Revista de la facultad de Medicina. UNAM. Pág. 191.

³ “Objetivos de desarrollo sostenible”. Obtenido de la página oficial de los ODS, véase: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

⁴ Montesquieu, C.-L. (1748). *El espíritu de las leyes . Capítulo II: Sobre las leyes de la naturaleza*. Pág. 4.Francia.

prestación académica de contribución social, requiere unificar las cualidades que poseen los jóvenes que la llevarán a cabo en una acción consolidada.

Los DESCAs son la ejemplificación del avance poblacional en cuanto a términos de defensoría y de la dignidad, en su vasta gama de criterios enfatiza aquellos en cuya realización se consideran las afecciones de una región y el incumplimiento de alguno de estos derechos sobre una población en específico, puntualizando, “Estos derechos son tan universales e inalienables como cualquier otro, ya que integran un todo indisoluble que encuentra su base en el reconocimiento de la dignidad de la persona humana, por lo cual exigen una tutela y promoción permanente con el objeto de lograr su vigencia plena, sin que jamás pueda justificarse la violación de unos en aras de la realización de otros”.⁵

Así, podemos evidenciar la conexión entre nuestra individualidad y la colectividad del sistema educativo superior con los DESCAs, tomando a la referencia universal como un estándar de aquello con lo que se debe de cumplir dentro de un contexto equitativo social. Para visualizar el panorama de conservación del deber universitario y el fomento de los derechos económicos, sociales y culturales, habrá que determinar la corresponsabilidad de los encargados del proyecto de servicio, ya sean estos los docentes o algún otro personal académico, así como la función de los actores encargados de proceder con el mismo, esto para que se fijen de manera igualitaria las prioridades en la legitimidad de sus acciones.

A fin de concretar, me valdré de mi participación en un proyecto de servicio social, el cual pretendía diezmar un poco las condiciones inhumanas en las que viven algunos migrantes, llevándoles víveres a sus “residencias”. Por medio de su consumación, se creó un conducto que pude reconocer claramente, es preciso decir que no fue solo el reconocimiento de la problemática aquejando a esas personas, sino de nuestro papel como estudiantes en relación a los DESCAs, puesto que si bien no podemos hacer una gran contribución monetaria o individualmente significativa, conseguimos actuar como agentes del cambio entre nuestros conocidos, brindando de una perspectiva más clara

⁵ Preámbulo del Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de DESC (Protocolo de San Salvador).

sobre los desafíos en la ejecución de estos derechos en nuestra sociedad, esto no solo como deber estudiantil, sino como valor personal y moral.

Para concluir, se puede entender que en la elaboración del servicio social universitario se encuentra explícita una característica humanística que promueve la dignificación en los individuos, implicando a los alumnos para que reconozcan sus facultades como seres humanos y puedan promover las mismas. Esta retribución universitaria a la comunidad nos brinda de un criterio profundizado en el cumplimiento de los DESCAs, ya que dentro de un proyecto de servicio social se solidifican las bases para el entendimiento de los derechos humanos y las desigualdades que los comprometen, así como la dificultad en la ejecución de los derechos económicos, sociales y culturales en la diversificación de las actividades pertenecientes a este sistema, propio de las instituciones académicas que buscan generar un impacto positivo.

Dependiendo del proyecto, considero que puede tener un enfoque orientado a una dificultad en específico. En el caso de los sociales, permitiéndonos analizar las problemáticas inmersas en el entorno para adquirir una percepción objetiva y difundir las necesidades de superar estos desafíos en la medida de lo posible, con los económicos, visualizando las carencias que requieren atención inmediata, sobre todo en las zonas marginales donde existe una clara violación del estándar que estipulan estas facultades humanas, y en los culturales fomentando actividades para el conocimiento común de costumbres, tradiciones y elementos propios de nuestra cultura.

Reflexionando, puedo argumentar sin temor a equivocarme que el servicio social universitario cumple como un conducto para la comprensión de nuestra corresponsabilidad hacia la valoración de estos derechos en nuestra vida, así como en la de nuestros semejantes, permitiéndonos reconocer que es inevitable el uso de ellos para salvaguardar una vida dignificada en las bases de lo que debe ser una sociedad civilizada, equitativa y estructurada bajo un valor ético de respeto a las garantías individuales, así como un elemento primordial en la mejora de la calidad de vida de las personas.

Referencias:

Aguado, J. C. (1986. Pág. 191.). "*Conceptualización sobre el servicio social*". México: Revista de la facultad de Medicina. UNAM.

CNDH. (2020). *Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales*. Ciudad de México.: <https://www.cndh.org.mx/programa/39/derechos-economicos-sociales-culturales-y-ambientales>.

Para la definición de ODS: <https://www.un.org./sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

Montesquieu, C.-L. (1748). *El espíritu de las leyes* . Francia .

Preámbulo del Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de DESC (Protocolo de San Salvador).

Modelos y mecanismos de interacción universidad-empresaestado: retos para las universidades colombianas. Márquez Pineda K. Rubiano Morales M. Riaga Ortiz C. Enero 2011.